

Novedades en la Susep impactan la rutina del corredor



Boletín N°:



May 15, 2024



BRASIL

Los cambios que se han producido en la estructura y responsabilidades de las distintas áreas de la Susep tienen un impacto en la rutina del Corredor de Seguros. Este es el caso de la Instrucción Normativa 25/24, publicada esta semana, según la cual la Coordinación de Regímenes Especiales será la encargada de analizar las solicitudes de concesión, suspensión y cancelación de registro de Corredores de Seguros, personas naturales o jurídicas, a través de un sistema informático. sistema de registro de Corredores, manteniendo su conservación y modernización.

Además, los responsables de esta área comienzan a gestionar el registro de los Corredores de Seguros, ya sean personas naturales o jurídicas, mediante el seguimiento y respuesta de la correspondencia electrónica, la detección de problemas reportados, la realización de auditorías para detectar inconsistencias en el registro, entre otros.

La Coordinación de Acreditación deberá analizar las solicitudes de autorización de funcionamiento, transferencia de control, asamblea general, cambios contractuales, elección y destitución de miembros de los órganos estatutarios de las sociedades corredoras de reaseguros.

El mismo órgano de la Susep deberá analizar las solicitudes de constitución, autorización de funcionamiento, transferencia de control, asamblea general, extinción, elección y destitución de los miembros de los órganos estatutarios de los autorreguladores del mercado de corretaje y reaseguro de seguros, capitalización y planes abiertos complementarios de pensiones.

Además, será responsable de analizar las solicitudes de acreditación de instituciones educativas para impartir un curso y examen de calificación técnico-profesional de Corredor de Seguros, así como los procesos de suspensión y cancelación de autorización otorgada.

Source

Source: Segs

Link:

<https://www.segs.com.br/seguros/397731-novidades-na-susep-impactam-rotina-do-corretor>